

RIO GALLEGOS, **29 MAYO 2006**

VISTO:

El Expediente N° 19.502/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 293/06 de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita autorización para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Ing°. Carlos Raúl ARIAS MENDEZ en calidad de Profesor viajero para el dictado de la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas correspondiente a 2º Año de la Carrera Analista de Sistemas, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006, por un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), en concepto de honorarios, con el compromiso de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero - Marzo de 2007 sin percepción de honorarios;

QUE motiva tal requerimiento la Carpeta Médica que se encuentra usufructuando el AdeS. Daniel LAGUIA y la necesidad de iniciar el dictado de la cátedra mencionada precedentemente a la cual está afectada la Lic. Paula MILLADO quien revista en un cargo Categoría Ayudante de Docencia y no podría hacerse cargo del dictado de la teoría;

QUE asimismo se requiere que por intermedio de la Jefatura de Administración se abone al docente ARIAS MENDEZ los pasajes tramos Punta Arenas-Río Gallegos-Punta Arenas y los viáticos correspondientes por cada encuentro que realice;

QUE el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 39 obra Nota N° 1.191/06 emitida por el Jefe de Administración mediante la cual informa que se cuenta con el crédito presupuestario respectivo debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL;

QUE obra Despacho N° 070/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un contrato de locación de servicios con el Ing°. Carlos Raúl ARIAS MENDEZ, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006 para desempeñarse como profesor viajero en el dictado de la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de la Carrera Analista de Sistemas, establecer que el Lic. ARIAS MENDEZ deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero - Marzo de 2007 sin percepción de honorarios, dejar establecido que el monto del contrato asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales y autorizar a la Jefatura de Administración a abonar DOS y MEDIO (2 y ½) días de viáticos y pasajes tramo Punta Arenas - Río Gallegos - Punta Arenas por cada una de las visitas que realice el mencionado docente;

QUE fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establece el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el

///

212



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Ing^o. Carlos Raúl ARIAS MENDEZ (R.U.T N^o 6.588.680-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para desempeñarse como profesor viajero en el dictado de la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de la Carrera Analista de Sistemas, a partir del 1^o de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 2^o.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing^o. Carlos Raúl ARIAS MENDEZ percibirá una retribución de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3^o.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing^o. Carlos Raúl ARIAS MENDEZ deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero - Marzo de 2007 sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4^o.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a adquirir pasajes en el tramo Punta Arenas-Río Gallegos-Punta Arenas para el traslado del Ing^o. Carlos Raúl ARIAS MENDEZ y a abonar DOS Y MEDIO DIAS (2 y ½) de viáticos por cada una de las visitas que realice.-

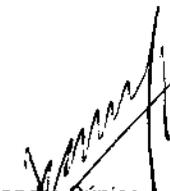
ARTICULO 5^o.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del TESORO NACIONAL.-

ARTICULO 6^o.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTICULO 7^o.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N^o

212